

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, julio 15 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2608 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883.- Estatuto Administrativo.

DECRETO

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE JULIO 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
DENYS ACUÑA	16 y 17		14	14
RICARDO VIDAL	16 y 17		14	14
DANIEL CAMPOS	16		6	6
LUIS DELGADO LEAL	16		10	10
ORLANDO CARDENAS	16		10	10
EDITH CANIU	16		10	10
MARLENE SALVO	15 y 16	3	6	9
MARCELO TILLEMANN	15 y 16	3	7	10
CARLOS BARRIENTOS	16		9	9
JUAN OJEDA	16		9	9
BLANCA MARDONES	16		9	9
FRANCISCO GARCIA	16		9	9
EDUARDO CARRASCO	16 y 17		14	14
MARCELO DIAZ	16 y 17		14	14
MIGUEL VARGAS	17		9	9
MARISOL VARGAS	15	3		3
MARIELA RUMINOT	15	3		3

PAGUESE, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GAA/MTP/DAA/RVM

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

